



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN PLAZO No CAD/RIOBVZ/OP/2020/029/P-1

CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR EL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CAD/RIOBVZ/OP/2020/029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, NUMERO DE OBRA 2020301380126; QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97, 98 y 101 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LAS CLÁUSULAS DECIMA CUARTA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO; CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.; REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA 101 S.A. DE C.V REPRESENTADA POR EL C. VICTORINO RODRÍGUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CON LOS NOMBRES "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 1. AMBAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CAD/RIOBVZ/OP/2020/029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NUMERO DE OBRA 2020301380126 RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PABLO SIDAR ENTRE CAMINO NACIONAL Y AVENIDA RÍO LA CARBONERA, COL. UNIÓN Y PROGRESO", EN EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., POR UN IMPORTE DE \$ 511,151.69 (QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
2. ESTABLECIÉNDOSE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO MULTICITADO, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 25 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3. EL CONVENIO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97, 98 Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO. EL AYUNTAMIENTO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN; MEDIANTE CONVENIOS. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL. LAS MODIFICACIONES PODRAN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO-BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 2021



4. EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, CONSISTE EN UNA AMPLIACION EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 30 DÍAS NATURALES ESTABLECIENDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 30 DE ENERO DE 2021.

II.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1. CON BASE EN EL DICTAMEN (ANEXO 1) Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO SOLICITUD, Y PROGRAMAS DE OBRA MODIFICADOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EL AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CAD/RIOBVZ/OP/2020/028, DERIVADO DE LAS LLUVIAS OCURRIDAS DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DEMOLICIÓN EN BANQUETAS, PRESENTABAN UN ESPESOR DE 45 CMS DANDO LUGAR A LA NECESIDAD DE UN AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LO CUAL NO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. AL NO EXISTIR INCONVENIENTOS PARA QUE SE DIFIERA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE ENERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2018 - 2021

III.- DE "EL CONTRATISTA"

1. QUE PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, CONFIRMA LOS MISMOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CAD/RIOBVZ/OP/2020/029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, NUMERO DE OBRA 2020301380126.
2. QUE ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
 OBRAS PUBLICAS

IV.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE AL NO HABER NINGUN VICIO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN POR MUTUO CONSENTIMIENTO FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° CAD/RIOBVZ/OP/2020/029, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES I.4 y II.1 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.-PLAZO DE EJECUCION

SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No CAD/RIOBVZ/OP/2020/029, EN 30(TREINTA) DÍAS NATURALES, POR LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS EL DIA 30 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUE COMO ANEXO No 1 DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

TERCERA.-GARANTÍAS

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR ENDOSO DE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES Y CON FECHA DE TERMINACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2020, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

CUARTA.- RESCISION DEL CONVENIO POR FALTA DE PRESENTACION DE LA AMPLIACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 CUARTO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LA AMPLIACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERAN PRESENTARSE POR "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL CASO DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE DARA POR RESCINDIDO EL MISMO.

QUINTA.- A EXCEPCIÓN DE LO AQUÍ PACTADO QUEDAN VIGENTES TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES APLICABLES A QUE SE CONTRAE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CAD/RIOBVZ/OP/2020/029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, NUMERO DE OBRA 2020301380126..

NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR ESTE INSTRUMENTO, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

ING DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021**

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas

**“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”
CONSTRUCTORA 101 S.A. DE C.V.**

C. VICTORINO RODRÍGUEZ GARCÍA
Representante Legal

